

10652

13-10-86

RESOLUCION No.86-2-1-1-  
ECON. TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 15 de octubre de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A."

QUE los señores ingeniero Francisco Merino Plaza y economista Carlos Cárdenas Maratia, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, en sus respectivas calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.SC.DIA.2465-IA del 10 de diciembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1770 del 17 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;  
Y,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A." por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

10652

Compañía: ~~SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.~~



ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de febrero de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 19 de Julio 1986.

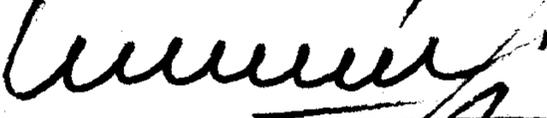
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBden. 1bd.  
BL. J.A.  
Exp. No. 41.377-84

Queda inscrita esta Resolución de fojas 986 a 990, Número 143 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 208 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.251 del Re-  
gistro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen  
de la inscripción respectiva. - Guayaquil, ocho de Enero de mil  
novecientos ochenta i siete. - El Registrador Mercantil. -

---

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

